



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

OCTUBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO N° : 0432.

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la pasiva Banco BBVA, en escrito presentado el 29 de septiembre de esta anualidad, recibido vía correo institucional del Juzgado, el despacho dispone,

PRIMERO: TÉNGASE en cuenta las direcciones electrónicas de los testigos que solicitó el apoderado de la demandada en el proceso de la referencia, para su oportunidad procesal.

SEGUNDO: ACCÉDASE a lo solicitado por el apoderado de la demandada, en consecuencia, PRESCÍNDASE de los interrogatorios de parte decretados en auto que convocó a audiencia por considerar que resultan, conforme a lo indicado por el apoderado de la pasiva, inconducentes e inútiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee595557f44d7b7d51b5a3b61d135816ce258ef4a1ecabda9b786d8e844
909dc**

Documento generado en 08/10/2021 04:17:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>